



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LAO Del Barco - EX-2022-00907697-UNC-ME#FD

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00907697-UNC-ME#FD por el cual el Prof. Alipio Ricardo Del Barco (legajo 14627) solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo docente.

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. RD-2022-1562-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 01 de Noviembre de 2022, la renuncia presentada por el Prof. Alipio Ricardo Del Barco, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusivo (C.110) en Derecho Político Cat "B"; y en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en Derecho Político Cat "B"; de esta Facultad de Derecho.

Lo informado por Dirección de Personal obrante a N° 7 de orden, en relación a que le corresponde a la solicitante la liquidación y pago de 38 (treinta y ocho) días corridos en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022 proporcionales al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 45 inc. "d" de la Res. HCS 1222/14, y en la Res. Rectoral 646/09. Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico–Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago al Prof. Alipio Ricardo Del Barco (legajo 14627) de 38 (treinta y ocho) días corridos en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022, proporcional al momento del cese en sus cargos Docentes que desempeñaba en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Área Económico–Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.

